



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2014-MPC

Casma, 25 de Julio del 2014

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 036-2014-UPVCED-MPC, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual remite el "Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2015", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 en su Artículo 17°, Numeral 17.1 dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-MPC de fecha 26.05.2014, se aprobó el "Proceso de Programación y Concertación para la Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2015 - Basado en Resultados" de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, a través del Informe de Visto, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, hace de conocimiento que el día viernes 11 Julio del presente año se ha llevado a cabo el taller final con los Agentes Participantes de la Sociedad Civil en el Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2015, suscribiéndose el Acta de Acuerdos y Compromisos por la Sociedad Civil y el Equipo Técnico; de acuerdo a la Ley N° 28056 del Presupuesto Participativo y el Instructivo correspondiente, siendo necesario su aprobación respectiva por el Pleno Municipal, concluyendo de esta manera con el Cronograma establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2014-MPC;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo antes expuesto, ha visto por conveniente aprobar el "Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2015";

Estando al Voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2015", suscrita por los miembros de la Sociedad Civil y el Equipo Técnico el día Viernes 11 de Julio del presente año, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo al Equipo Técnico a fin de concluir con las acciones que correspondan ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y áreas correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

